

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

26229 *Anuncio de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A., por el que se comunica la licitación de un expediente para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Trenes Autopropulsados Diésel S/594, S/596 y S/598.*

Directiva 2014/25/UE.

Apartado I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre y direcciones: Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal S.A. - G. Área de Control de Gestión y Compras A86868239, Antonio Cabezón, S/N, Madrid 28034, España. Persona de contacto: D. José Andrés Carabaña. Teléfono: +34 913009941. Correo electrónico: jacarabana@renfe.es. Código NUTS: ES300

Direcciones de internet:

Dirección principal: www.renfe.com

Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

I.2) Contratación conjunta.

I.3) Comunicación: Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Puede obtenerse más información en otra dirección: Renfe Fabricación y Mantenimiento. Madrid 28034, España. Persona de contacto: jacorral@renfe.es/jcaerols@renfe.es. Correo electrónico: jacorral@renfe.es. Código NUTS: ES300

Direcciones de internet:

Dirección principal: www.renfe.com

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba.

I.6) Principal actividad: Servicios de transporte ferroviario.

Apartado II: Objeto.

II.1) Ámbito de la contratación.

II.1.1) Denominación: Servicio de Mantenimiento de Trenes Autopropulsados Diésel S/594, S/596 Y S/598.

Número de referencia: 2018-00517.

II.1.2) Código CPV principal 50222000.

II.1.3) Tipo de contrato: Servicios.

II.1.4) Breve descripción: Mantenimiento de trenes autopropulsados diésel series 594, 596 y 598.

II.1.5) Valor total estimado.

Valor IVA excluido: 45 000 000.00 EUR.

II.1.6) Información relativa a los lotes.

El contrato está dividido en lotes: No.

II.2) Descripción.

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es).

II.2.3) Lugar de ejecución: Código NUTS: ES.

Emplazamiento o lugar de ejecución principal: España.

II.2.4) Descripción del contrato: Mantenimiento de trenes autopropulsados diésel series 594, 596 y 598.

II.2.5) Criterios de adjudicación: El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación.

II.2.6) Valor estimado.

Valor IVA excluido: 45 000 000.00 EUR.

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición: Duración en meses: 60.

Este contrato podrá ser renovado: Sí.

Descripción de las renovaciones:

El plazo indicado comprende el periodo de duración del contrato de 48 meses y el de opción de prórroga de 12 meses adicionales.

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará: Número previsto de candidatos: 4.

II.2.10) Información sobre las variantes.

Se aceptarán variantes: No.

II.2.11) Información sobre las opciones.

Opciones: No.

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos.

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea: El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.

II.2.14) Información adicional.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones de participación.

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil.

Lista y breve descripción de las condiciones: Los empresarios que se presenten de forma agrupada responderán frente a Renfe solidariamente. El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación. Los documentos acreditativos, deberán presentarse en original o copia legitimada notarialmente.

Cada licitador no podrá figurar en más de una agrupación ni podrá presentarse individualmente y de forma agrupada a la vez. El incumplimiento de esta prohibición llevará aparejada la nulidad de todas las candidaturas en las que concurra.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación al objeto de esta licitación, conforme al Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC- 001/08 Revisión 01, de 30 de octubre de 2013, por la que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Fabricación y Mantenimiento, disponible en el apartado "Perfil del Contratante". Se acreditará según establece el apartado 2.6 de la Instrucción.

2. No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Fabricación y Mantenimiento. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la dirección citada en punto 1, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado. Este requisito deberá cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, según modelo disponible en la dirección citada en el punto 1.

4. Si el licitador tuviese la condición de PYME, Declaración Responsable según modelo disponible en la dirección citada en el punto 1.

5. En acreditación de los requisitos relacionados en los puntos precedentes también se admitirá la presentación, de declaración responsable que siga

formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5-enero-2016. En el caso en que los licitadores hayan presentado la citada declaración responsable, antes de realizar la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa que presente la documentación justificativa que acredite todas las declaraciones incluidas en el citado formulario DEUC.

6. Los licitadores deberán estar homologados como Centros de Mantenimiento de vehículos ferroviarios autopropulsados diésel tipo 5, según clasificación establecida por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, y conforme a los requisitos recogidos en la Orden FOM/233/2006 de 31-enero que regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y los Centros de Mantenimiento, y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material. Modificada por Orden FOM/167/2015 de 6-febrero.

III.1.2) Situación económica y financiera.

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 13.500.000 €.

III.1.3) Capacidad técnica y profesional.

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

La capacidad técnica se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos, en Original y Copia:

1. Relación de trabajos relativos al Mantenimiento de Material Ferroviario que preste servicios en el ámbito de la Unión Europea, realizados en los últimos 5 años, indicando los siguientes datos:

- Tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo, predictivo, asistencia en vía, instalaciones).
- Fecha de inicio y fin de los trabajos.
- Número de vehículos mantenidos y sus características principales.

- Recorrido medio anual del parque.
- Número de talleres en los que se realizaron los trabajos y descripción de los mismos.
- Penalizaciones soportadas.
- Índices alcanzados de fiabilidad y disponibilidad.

En este sentido, a los efectos de acreditar la solvencia técnica, se considerarán todos los trabajos de servicios análogos cuya suma acumulada de los importes en el año de mayor ejecución sea igual o superior de: 6.300.000,00 €.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Los licitadores deberán disponer de un Sistema de Gestión de Calidad, certificado como mínimo según ISO9002 o equivalente y en cuyo alcance esté comprendida explícitamente la actividad de mantenimiento integral de material móvil ferroviario.

3.- Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad según ISO 14001 o equivalente, o declaración expresa de que en caso de ser adjudicatario estará obligado a certificar por la ISO 14001 o equivalente, la actividad de mantenimiento en el taller correspondiente.

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación.

III.1.5) Información sobre contratos reservados.

III.1.6) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de la garantía provisional para presentar oferta será: 675.000,00 €.

El importe de la garantía definitiva será del 10 % del importe total de una anualidad media del contrato.

III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe Fabricación y Mantenimiento abonará las facturas a los 60 días desde la aceptación o recepción efectiva de los trabajos realizados.

III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Solo se admitirá agrupaciones de empresa que revistan la forma de Unión Temporal de Empresas (UTE).

Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe

Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S. A. que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante".

III.2) Condiciones relativas al contrato.

III.2.1) Información sobre una profesión concreta.

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

La prestación del servicio de mantenimiento objeto de la presente licitación se realizará a través de una Sociedad Anónima participada, entre el Adjudicatario y Renfe, al 51% - 49% respectivamente, cuyo objeto social abarque la ejecución de actividades de mantenimiento de material rodante ferroviario. Caso de que el Adjudicatario ya cuente con una Sociedad participada al 51% - 49% con Renfe, se compromete a subrogar el objeto de la licitación a dicha Sociedad.

Caso de resultar Adjudicatario una Sociedad participada al 51% - 49% ya constituida con Renfe, se entenderá cumplido el requisito del párrafo anterior, pasando dicha Sociedad a desarrollar directamente la prestación del servicio objeto de la licitación. En caso contrario se deberá constituir la sociedad antes de inicio de la actividad.

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato.

Apartado IV: Procedimiento.

IV.1) Descripción.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Procedimiento negociado con convocatoria de licitación previa.

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición.

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo.

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica.

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública.

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: No.

IV.2) Información administrativa.

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento.

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación.

Fecha: 25/05/2018.

Hora local: 12:00.

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las

invitaciones a licitar o a participar.

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Duración en meses: 8 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las pllicas.

Apartado VI: Información complementaria.

VI.1) Información sobre la periodicidad.

Se trata de contratos periódicos: Sí.

Calendario estimado para la publicación de futuros anuncios: 48 meses.

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos.

Se aceptará la facturación electrónica.

VI.3) Información adicional: Todas las declaraciones indicadas en el punto III.1.1 deberán haber sido suscritas por los responsables de las empresas solicitantes, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por la legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado por fedatario público.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08(Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A, en cuanto a su preparación y adjudicación, y en cuanto su cumplimiento, efectos y extinción, al ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límite sindicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A. y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante.

Las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3, serán invitadas a presentar oferta para lo que se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Los ofertantes podrán acreditar que:

- No se encuentran en situación de prohibición de contratar.
- Tienen habilitaciones y solvencia económica y técnica requerida en la presente licitación.
- Cumple los criterios de selección solicitados.

Mediante la presentación del "Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo dispuesto en las Directivas 2014/24/UE y 2014/25/UE. La presentación del documento DEUC no exime al ofertante de aportar la documentación de acreditación si resultase adjudicatario.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Avenida General Perón 38, Planta 8 Madrid 28020, España Teléfono: +34 913491446/47/51 Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es Fax: +34 913491441.

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación.

VI.4.3) Procedimiento de recurso: Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso.

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio: 03/05/2018.

Madrid, 3 de mayo de 2018.- Manuel Alcedo Moreno. Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A180030888-1